



y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El expediente de evaluación ambiental estratégica del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentra en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de someter a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Modificación Puntual citada anteriormente se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011). ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza. (2014084185)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en ésta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de esta misma Ley, los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Negociado de Infracciones, Ctra. de San Vicente, 3, 06007 Badajoz.

Mérida, a 7 de noviembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN	PLAZOS QUE PROCEDEDEN
BC14/144	MOISÉS RODRÍGUEZ CRUZ	26241281Y	Santo Reino, 8 – 2º B – La Carolina – Jaén	PROPUESTA	GRAVE	86.1.20 en relación con art. 10.3.c de la OGV	572,00 euros	10 días para alegaciones
BC14/161	JUAN MANUEL e ISABEL DE LA CRUZ MARTIN	08220707F	Felipe Checa, 36 – 3º - Badajoz	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.16	1168,77 euros	10 días para alegaciones
BC14/146	LUIS CARLOS MEGAL RODRIGUEZ	77370887Z	Madrid, 37 – 1º H – La Carolina – Jaén	PROPUESTA	GRAVE	86.1.20 en relación con art. 10.3.c de la Ogv	572 euros	10 días para alegaciones
BC14/186	FRANCISCO VEGA MARTINEZ	09190519H	Río Tiétar, 27 - Mérida	INICIO Y PLIEGO	GRAVE	86.1.28 en relación con art. 66.4	251 euros	10 días para alegaciones

• • •